

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

GALICIA

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación Especial de Galicia en La Coruña,

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Dependencia contra la entidad «El Pilar Grandes Almacenes, Sociedad Anónima» se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente providencia:

Autorizada en fecha 24 de enero de 1997 la subasta de bienes propiedad de «Corporación Lucas, Sociedad Limitada», código de identificación fiscal B36720506, sobre los que se constituyeron sendas hipotecas unilaterales como garantía de pago de las deudas contraídas con la Hacienda Pública por «El Pilar Grandes Almacenes, Sociedad Anónima» y en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, una vez ultimadas las actuaciones conducentes a la ejecución de las referidas hipotecas, procédase a la celebración de la citada subasta el día 22 de abril de 1997, a las once treinta horas en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Vigo y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 145, 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado», de 3 de enero de 1991, redactado conforme al Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo) en cuanto le sea de aplicación. Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciendo constar que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

A) Los bienes a enajenar, tipo de subasta, cargas reales que han de quedar subsistentes y tramos de licitación responden al siguiente detalle:

Lote 1: Urbana. Noventa y uno. Piso primero A a vivienda del edificio Los Robles señalado con el número 58 de la avenida de García Barbón, de esta ciudad de Vigo, con entrada por el portal B. Tiene una superficie edificada de 167 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 127 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida de García Barbón y caja de escalera; sur, rellano de la escalera y vivienda A del portal C, vivienda B del portal B, patio de luces y hueco de ascensor; este, prolongación de la calle de Serafín Avendaño; y oeste, vivienda B del portal B, rellano y caja de escalera y patio de luces. Le es integrante una terraza sin cubrir. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, finca número 43.137 cuya primera inscripción fue practicada en el tomo 404 de Vigo, al folio 81 y las siguientes inscripciones figuran practicadas en el libro 889, tomo 889, folios 137 y siguientes.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Las anotaciones preferentes al derecho del Estado, que

pueden ser examinadas en la Unidad Regional de Recaudación correspondiente hasta una hora antes de que se inicie la subasta y que son las siguientes: Ninguna.

Tipo de subasta: 24.400.000 pesetas.

Tramos para la licitación: 200.000 pesetas.

Lote 2: Urbana. Seis-B. Entreplanta interior, con destinado a oficinas del edificio Los Robles señalado con el número 58 de la avenida de García Barbón, de esta ciudad de Vigo. Tiene una superficie edificada de 726 metros cuadrados y útil de 707 metros cuadrados. Linda: Norte, patio interior; sur, patios de luces y terrenos del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo; este, entreplanta interior, finca número seis-A de la división horizontal; oeste, patio de luces y edificio de la entidad mercantil Seida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, finca número 66.418, del libro 929, tomo 929, folio 182 y siguientes.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Las anotaciones preferentes al derecho del Estado, que pueden ser examinadas en la Unidad Regional de Recaudación correspondiente hasta una hora antes de que se inicie la subasta y que son las siguientes: Ninguna.

Tipo de subasta: 92.340.546 pesetas.

Tramos para la licitación: 200.000 pesetas.

B) Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta. Una vez finalizada la subasta, la Mesa procederá a la devolución de los depósitos, conservando los pertenecientes a los adjudicatarios. Los depósitos se ingresarán en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate y sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

C) Se admitirán ofertas en sobre cerrado, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado número 3 del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación. Podrán presentarse desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito. Los licitadores acogidos a este sistema podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

D) El licitador que no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar el depósito a bienes o lotes sucesivos, siempre que el mismo cubra el 20 por 100 de los nuevos tipos.

E) Una vez constituida la Mesa, dará comienzo el acto con la lectura, por voz pública, de los bienes o lotes a subastar y demás condiciones que hayan de regir en la subasta. Sin interrupción y en forma sucesiva se irán subastando los bienes o lotes. De quedar desierta la primera licitación, podrá la Mesa optar por una segunda licitación, si lo considera pertinente, admitiéndose en este caso proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, tanto si se ha realizado la segunda licitación o no, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses a contar desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

F) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes

si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

G) El rematante tendrá la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

H) Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

I) El Estado se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme a los artículos 158 y 159 del título II del Reglamento General de Recaudación.

El deudor, cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros, desconocidos o que hayan rehusado la notificación de subasta, se tendrán por notificados por medio de la publicación del presente edicto.

La Coruña, 24 de enero de 1997.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Francisco García Magariños.—15.035-E.

MADRID

Dependencia de Recaudación

Providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991) y el artículo 137.1 de la Ley General Tributaria, se dispone la venta de bienes inmuebles dentro del expediente ejecutivo seguido contra el deudor «Imagen Uno, Sociedad Limitada» (B28833861).

La subasta se celebrará el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139.

Bienes embargados a enajenar

Descripción registral: Urbana. Local de oficinas en la planta segunda del edificio sito en Madrid, número 4 de la avenida de Brasil; que ocupa una superficie de 315 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, que es el frente del edificio, con terrenos de viales que separan esta submanzana de la número 4; al oeste, con terrenos viales, correspondientes a la avenida de Brasil; al este, medianería de los inmuebles colindantes, y al sur, con la caja de la escalera y local de oficina de la misma procedencia. Cuota: 2.9905 por 100.

Finca inscrita con el número 15.581, folio 188, libro 326, tomo 597, en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid.

Valorada en 114.000.000 de pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 114.000.000 de pesetas. Tramos: 500.000 pesetas.

Descripción registral: Urbana. Plaza de aparcamiento de automóviles número 16 en segundo sótano, parte noroeste del edificio de Madrid, con fachadas a la calle del General Perón y a la avenida de Brasil, hoy calle de Capitán Haya, números 3 y 5. Tiene forma rectangular con una superficie de 5 metros 40 decímetros cuadrados. Cuota: 0,0545 por 100.

Finca inscrita con el número 8.666, folio 184, tomo 347, en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid.

Valorada en 4.000.000 de pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 4.000.000 de pesetas. Tramos: 100.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subastas depósito de garantía de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originare la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son los siguientes: Ninguno, según la documentación que consta en el expediente y que podrá ser consultada en los mismos términos del punto siguiente. En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

Cuarto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación hasta el día anterior al de la subasta.

Quinto.—El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—Cuando en la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma. El nuevo tipo será el 75 por 100 del tipo de la subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasan al trámite de adjudicación directa previsto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En el trámite de adjudicación directa, la Dependencia de Recaudación realizará las gestiones conducentes a la adjudicación en el plazo máximo de seis meses en las mejores condiciones económicas, realizando cuantas modificaciones consideren necesarias en el tablón de anuncios de dicha Dependencia. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el exterior del cual se indicará con claridad la referencia «Subasta de "Imagen Uno, Sociedad Limitada"». Adjudicación directa (S-323). Dependencia de Recaudación». Dichas ofertas tendrán la consideración de vinculantes. En este caso no será necesario aportar en el sobre cerrado el depósito a que se refiere el punto primero.

Séptimo.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Octavo.—La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y 137.2 de la Ley General Tributaria.

Noveno.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán ofertas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el bien enajenado. Los sobres podrán presentarse

en el Registro General de la Delegación hasta una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se refiere el punto primero, así como datos identificativos y dirección del licitador a efectos de poder comunicarle, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento a los efectos de lo determinado en el punto quinto.

En la parte exterior del sobre debe figurar con claridad la referencia «Subasta de "Imagen Uno, Sociedad Limitada" (S-323), 29 de mayo de 1997. Dependencia de Recaudación».

Décimo.—Si de la venta de los bienes resultara un importe superior a los débitos y costas incluidos en el expediente ejecutivo, se depositará el sobrante en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

Undécimo.—Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación; o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, P. S., Consuelo Sánchez García.—15.021-E.

Delegaciones

LA RIOJA

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 28 de noviembre de 1996, dictado en ejercicio de la facultad reconocida en el artículo noveno del Decreto 1022/1964, de 15 de abril, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento de 5 de noviembre de 1964, que desarrolla la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se anuncia la iniciación del expediente de investigación para determinar la situación posesoria y dominial de la siguiente finca rústica, radicada en el término municipal de Arnedo (La Rioja).

Parcela 103. Polígono 1. Linderos: Norte, parcela 118 del Ayuntamiento de Arnedo; sur, parcela 102 de don Alfredo Sainz Bretón y parcela 110 del Estado; este, parcela 44 del Ayuntamiento de Arnedo y parcela 100 de don Antonio Robles de Blas, y oeste, parcela 111 de don José María Baroja izquierdo. Superficie: 0,5060 hectáreas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado. Posteriormente, un ejemplar de dicho Boletín se remitirá al Ayuntamiento correspondiente para su exposición al público durante un plazo de quince días. Una vez terminada la publicación del anuncio, las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito, en el plazo de un mes, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante la Delegación Especial de Economía y Hacienda de La Rioja.

Logroño, 4 de marzo de 1997.—La Jefa del Servicio de Patrimonio, María Jesús Mateos Ramada.—Visto bueno, el Delegado especial, Miguel Ruiz León.—15.371-E.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 4 de Antequera (Málaga)

Por el titular de la Administración de Loterías número 4 de Antequera (Málaga), don Luis Miguel Moreno Corral, se solicita del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación de la citada Administración desde la carretera de Antequera, 10, de Antequera (Málaga), en que actualmente está situada, a la calle Hoyo, 9, de Torremolinos (Málaga).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, 1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado», del 30), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—15.006.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

CASTILLA Y LEÓN

Sala de Burgos

La Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, en sesión de 25 de febrero de 1997, ha acordado las siguientes condonaciones:

1. Número de reclamación: 9/23/1995. Número de fallo: 385/97. Interesada: Doña Anunciación Sebastián Moreno. Concepto: IRPF/1989. Condonación: 100 por 100 de 103.503 pesetas.

2. Número de reclamación: 9/430/1994. Número de fallo: 533/97. Interesada: Sociedad Cooperativa Berco. Concepto: IRPF/1990. Condonación: 60 por 100 de 588.640 pesetas.

Burgos, 4 de marzo de 1997.—Por delegación del Secretario Jefe del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.—15.375-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

LA CORUÑA

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de La Coruña, en su sesión celebrada el 30 de abril de 1996, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.º de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Terminales Marítimas de Galicia, Sociedad Limitada», con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 4.000 metros cuadrados.

Destino: Instalación de una nave para almacenamiento de mercancía general.

Plazo de vigencia: Veinte años.

Lo que se publica para general conocimiento.

La Coruña, 3 de marzo de 1997.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Páramo Neyra.—15.155.

LA CORUÑA

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de La Coruña, en su sesión celebrada el 5 de marzo de 1996, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.º de la Ley 27/1992,

de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Ceferino Nogueira, Sociedad Anónima», con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 7.500 metros cuadrados.

Destino: Instalación de una nave-almacén de granos destinados a la nutrición animal.

Plazo de vigencia: Veinte años.

Lo que se publica para general conocimiento.

La Coruña, 3 de marzo de 1997.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Páramo Neyra.—15.156.

LA CORUÑA

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de La Coruña, en su sesión celebrada el 30 de enero de 1997, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.º de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 1.116 metros cuadrados.

Destino: Instalación de una nave para manipulación y predistribución de pescado y marisco frescos.

Plazo de vigencia: Veinte años.

Lo que se publica para general conocimiento.

La Coruña, 3 de marzo de 1997.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Páramo Neyra.—15.153.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo y Migraciones

Corrección de errores de la Resolución por la que se publica el pacto suscrito entre la representación de la Administración INSALUD y las organizaciones sindicales CEMSATSE, CC.OO., UGT, CSI-CSIF y SAE

Advertido error en el texto de la Resolución de 13 de enero de 1997, de la Dirección General de Trabajo y Migraciones, por la que publica el pacto suscrito entre la representación de la Administración INSALUD y las organizaciones sindicales CEMSATSE, CC.OO., UGT, CSI-CSIF y SAE, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de 11 de febrero, dentro del epígrafe V, apartado B), otros anuncios oficiales, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el texto oficial firmado por ambas partes aparece un error mecanográfico en el preámbulo del pacto (anexo, párrafo cuarto). El texto dice: «reunidos en Madrid el 20 de diciembre de 1997», cuando debe decir: «reunidos en Madrid el 20 de diciembre de 1996».

Madrid, 5 de enero de 1997.—El Oficial Mayor, Cristóbal Vergara Vergara.—15.392-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resolución por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 6.028/A.T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, y la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional,

Esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública de la siguiente instalación con presupuesto de 11.083.400 pesetas:

Peticionaria: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de la Borbolla, número 5, 41004 Sevilla.

Instalación: Proyecto de red subterránea media tensión de centro de reparto en Armilla a centro de transformación «Triana», con 750 metros de línea subterránea media tensión, con cable de aluminio de 12/20 KV 3 (1 × 150) milímetros cuadrados, situada en término municipal de Armilla (Granada).

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/1994, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre la misma materia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el excelentísimo señor Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la recepción del mismo, a tenor del artículo 114.2 de la referida Ley.

Granada, 11 de febrero de 1997.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—15.008-14.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública del proyecto de construcción de supresión del paso a nivel y de la calle General Pastor de l'Eliana (punto kilométrico 19,329), de la línea 2 de F.G.V.

Aprobado técnicamente por resolución de 26 de febrero de 1997 de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, se somete a información pública el proyecto de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto 37/1996,

de 5 de marzo, del Gobierno Valenciano, que establece que los proyectos de supresión de pasos a nivel serán sometidos, antes de su aprobación, a los trámites de informe e información pública establecidos en el artículo 228 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Objeto: Formular las observaciones sobre las circunstancias que justifiquen su declaración de interés general, sobre su concepción global y sobre la evaluación del impacto ambiental.

Plazo: Treinta días.

Lugar de exposición: Locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de avenida Blasco Ibáñez, 50 de Valencia.

Valencia, 28 de febrero de 1997.—El Consejero, Luis F. Cartagena Travesedo.—15.181.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Psicología

Extraviado el título de Licenciado en Psicología de don Luis Ayuso Jauregui, que fue expedido el 4 de octubre de 1989, se inicia el expediente para la expedición del duplicado, en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 25 de febrero de 1997.—El Secretario.—15.292.

PÚBLICA DE NAVARRA

Secretaría General

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia que doña María Reyes Mugueta López ha solicitado la expedición del título de Diplomada en Trabajo Social, por extravió.

Pamplona, 26 de febrero de 1997.—El Secretario general, José María Osés Gorraiz.—15.226.

ROVIRA I VIRGILI

Escuela Universitaria de Enfermería «Verge de la Cinta»

Por haber sufrido extravió el título de Diplomado en Enfermería correspondiente a don Miguel Ángel Barbera Llorca, expedido por la Universidad de Barcelona el 26 de junio de 1989, quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título.

Tortosa, 20 de febrero de 1997.—15.229.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un expediente para la expedición de un duplicado de título de Licenciada en Derecho, por extravió, del que fue expedido por la Universidad de Santiago de Compostela en fecha 3 de abril de 1989, a favor de doña María Costas Otero, y con los números de registro nacional 0866241991, y universitario 0717291.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago de Compostela, 27 de febrero de 1997.—El Secretario general, Gumersindo Guinarte Cabada.—15.288.